



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2016/17

En Lorca, siendo las quince horas del día veintinueve de Septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

- D. David Iyú Espinosa (Decano- Comisario)
- D. Alejandro Franco Sánchez
- Dña. Carmen Frontela Saseta
- D. Juan Ignacio Rico Becerra
- D. Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.

Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2016/17; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010¹; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I). El Grado en Enfermería no tenía plazas que ofertar, al ser todas copadas en la convocatoria de junio.

Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos. En breve, la norma será sustituida por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo, que marca la notificación electrónica como obligatoria salvo para contadas situaciones.

¹ Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los términos contenidos en el anexo I respecto de los admitidos.

Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 30 de septiembre de 2016. Los alumnos admitidos dispondrán de un plazo máximo para formalizar su matrícula, finalizando éste el día 7 de octubre de 2016. Deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. Se anexarán al presente acta aquellos informes sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos y matriculados, tanto en primer término como consecuencia de las renunciaciones. Aquellos alumnos requeridos y no matriculados, no se les hará resolución al renunciar al proceso.

Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios

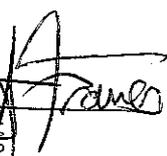
Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Punto Siete. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Lorca, a 29 de septiembre de 2016
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias




Fdo. Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2016/17, en la fase de Septiembre, en el Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Nutrición Humana y Dietética** de nuestra Facultad, así como su baremación final establecida por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 29 de septiembre de 2016
El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. David Iyú Espinosa



Anexo I.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA. CAMPUS DE LORCA.

ORDEN	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES
ADMITIDOS			
NO ADMITIDOS			
-	49170017-L	---	NO ADMITIDO POR NO LLEGAR AL MÍNIMO DE 30 CRÉDITOS RECONOCIDOS
NO HAY ADMITIDOS			